

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.948/14

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes para el desempeño de los cargos de Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO de este municipio, a fin de que aquellas personas interesadas y que no se encuentren incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad a las que hace referencia el art. 102 de dicha Ley puedan presentar, durante el plazo de 30 días naturales en este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración expresa de no encontrarse incurso en dichas causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de antecedentes penales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgohondo, a 6 de Junio de 2014

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*